



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

20 DIC. 2013

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
- 2.- Memorandum N° 494 del Administrador del Complejo Deportivo de fecha 05 de Diciembre del 2013, que solicita realizar la compra de materiales para el complejo Deportivo en el sistema de compras públicas. www.mercadopublico.cl
- 3.- La Evaluación de ofertas realizada por precio y cumplimiento de requisitos, según antecedentes adjuntos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE** a la empresa Elizabeth Elena LTDA., RUT: 76.258.116-7, la licitación pública ID 2767-38-L113. Convocada para la "Compra de materiales para el complejo Deportivo" en el sistema de compras públicas. www.mercadopublico.cl
2. **PAGUESE**, el monto total de \$ 1.378.865. Impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem 2153102004003006 del "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
4. **DESIGNASE** Unidad Técnica al Administrador del Complejo Deportivo quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

Fdo)

Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde.
Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN